



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.

ABASOLO NUM. 475

CENTRO

C.P.28100

TECOMÁN, COL.

R.F.C. CAP841117N15

TEL. 324 05 15



ACTA No. 08/2021

En la ciudad de Tecomán, cabecera del municipio del mismo nombre del estado de Colima, el día **miércoles 30 de junio del 2021**, reunido el **Comité de Compras** previa convocatoria en las instalaciones de la COMAPAT, ubicado en la calle Mariano Abasolo número 475 de la zona Centro de Tecomán, Col., para celebrar la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA del COMITÉ DE COMPRAS** de la **Comisión de Agua potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Col.**

La ciudadana Presidenta del Comité, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Revisión y aprobación en su caso de compras urgentes, cotizaciones de bienes y servicios.
Anexo 1
- 5.- Adquisiciones realizadas mediante adjudicación directa.
Anexo 2
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de sesión.

----- En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la Presidenta del Comité de Compras, C.p. Rosa Isabel Martínez Sánchez solicitó al secretario del Comité Sr. Jorge Raúl Negrete Díaz realizar pase de **lista de asistencia** correspondiente, procediendo en consecuencia, contando con la asistencia de: LA **PRESIDENTA** del comité de compras, la C.p. Rosa Isabel Martínez Sánchez, con voz y voto, como **VOCALES DEL COMITÉ**: el Lem. Alejandro Álvarez Ramos, con voz y voto, el Ing. Juan José Rosales Barreto, con voz y voto, la C.p. Perla Elizabeth Barajas Celestino, con voz y voto, el regidor José Ma. Rodríguez Silva con voz y voto y el C.p. Héctor Javier García Bejarano quien se integró una vez iniciada la sesión, también con voz y voto; y como **ASESORES DE ESTE COMITÉ**: el C.p. Mario Enrique Pérez Velasco con voz y sin voto y el Lic. Manuel Salvador Barbosa Cárdenas también con voz y sin voto y como **SECRETARIO** del Comité, el C. Aux. Advo. Jorge Raúl Negrete Díaz, con voz y voto.

----- El **Secretario del Comité de Compras** informó a la Presidenta que se ha comprobado la asistencia de 9 de 11 miembros del Comité, de los cuales 7 cuentan con voz y voto, y 2 con voz pero sin voto, por lo que, **EXISTE QUÓRUM LEGAL**.

----- La presidenta de comité en uso de la voz dijo: en virtud de **EXISTIR QUÓRUM LEGAL**, continuamos con el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, **Instalación formal de la sesión** por lo que solicito por favor a los presentes ponernos de pie para realizar este acto, y continuando en uso de la voz la Presidenta del Comité de Compras dijo: siendo **las 16 horas con 23 minutos del**



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475

CENTRO

C.P.28100

TECOMÁN, COL.

R.F.C. CAP841117N15

TEL. 324 05 15

día miércoles 30 del mes de junio del 2021, se da por **INSTALADA FORMALMENTE** esta **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** DEL COMITÉ DE COMPRAS de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima.

- - - - Para el deshago del **TERCER PUNTO** del orden del día, la Presidenta del Comité de Compras solicitó al secretario, diera **lectura al orden del día** propuesto para esta sesión, y procediera con la aprobación en su caso de esta misma, procediendo en consecuencia el secretario con lo solicitado por la presidenta mencionando el orden del día siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Revisión y aprobación en su caso de compras urgentes, cotizaciones de bienes y servicios.
Anexo 1
- 5.- Adquisiciones realizadas mediante adjudicación directa.
Anexo 2
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de sesión.

- - - - Una vez dado lectura el secretario al orden del día, preguntó la presidenta si existiera alguna observación o duda en cuanto a este orden lo mencionara o lo diera a conocer, sin recibir respuesta alguna, por lo que indicó al secretario lo sometiera a aprobación, procediendo éste en consecuencia preguntando a los presentes que quien estuviera de acuerdo con la aprobación del orden del día levantara su mano, haciendo este acto todos los presentes, informando el secretario a la presidenta del comité que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos por parte de todos los presentes en esta sesión.

- - - -Mencionó la Presidenta quien en uso de la voz dijo: una vez aprobado el orden del día damos continuidad con el deshago del **CUARTO PUNTO** del mismo orden, **revisión de compras urgentes, cotización de bienes y servicios**, por lo que solicito al secretario, someta a consideración para su revisión y aprobación en su caso las siguientes adquisiciones con sus cotizaciones de bienes y servicios que se requieren adquirir para el buen funcionamiento de este Organismo Operador De Agua, procediendo el secretario con lo solicitado por la Presidenta:

COMPRAS, ADQUISICIONES Y/O SERVICIOS

ANEXO 1

1.- 1 Arrancador tensión reducida de 75 HP. a 440 V.

(Para instalarlo en el pozo de la Elba Cecilia y reemplazarlo por motivos de que el que se encuentra en ese lugar está en estado dañado).



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.

ABASOLO NUM. 475

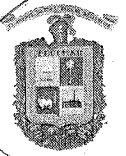
CENTRO

C.P.28100

TECOMÁN, COL.

R.F.C. CAP841117N15

TEL. 324 05 15



2.- Solicitud en arrendamiento de 3 maquinas fotocopiadoras: 2 grandes y 1 chica.

(Solicitadas para un periodo de 6 meses: de julio a diciembre del 2021, y ser instaladas de la siguiente Manera: las dos grandes, una en la oficina de contabilidad y la otra en la oficina o área de comercialización o recuperación de cartera y la chica en el departamento de atención a usuarios, utilizadas para imprimir documentos internos del organismo).

3.- Reparar motor trifásico de 75 HP.

Incluye:

- 32 Kg. de alambre magneto.
- 5 Kg. de papel aislante.
- 1 Barniz transparente.
- 3 Mts. de cable del 2/0 p/conexión del motor.
- 28 Mts. de espagueti de 4 mm.
- 1 Servicio de mantenimiento al balero superior (incluye cambio de aceite).
- 1 Servicio de mano de obra.

(Motor dañado desinstalado del equipo de bombeo de playa el Real).

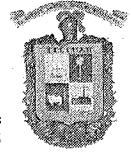
Acto seguido, preguntó la Presidenta del comité de compras si alguien tuviera alguna observación o duda respecto a la revisión y aprobación de estas adquisiciones que el organismo operador requiere y pretende adquirir para su buen funcionamiento que la mencionara o la diera a conocer, sin obtener respuesta alguna; por lo que indicó al secretario diera a conocer y sometiera a elección y votación las cotizaciones de bienes y servicios presentadas por los proveedores para las adquisiciones de estas.

A continuación el secretario mostró los cuadros comparativos de los proveedores con sus cotizaciones y montos totales de las adquisiciones que el organismo operador requiere adquirir para su buen funcionamiento al día 30 de junio del 2021, procediendo conforme a lo establecido en el artículo 46, numeral 1, fracción II, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, así como las cotizaciones que fueron elegidas y aprobadas, por los integrantes de este mismo quienes cuentan con voz y voto.

CONCEPTO DE LA ADQUISICION NUM. 1	1ª. COTIZACION	2ª. COTIZACION	3ª. COTIZACION	COTIZACION ELEGIDA
1 Arrancador tensión reducida de 75 HP. a 440 V.	Jaime Sánchez Cervantes Calle: Av. Revolución Núm. 371-D Colonia: Centro C.p. 28100 Tecomán, Col. \$ 37,769.60 Con iva incluido	Oscar Huitlac Hernández Ayala Calle: 14 de marzo Núm. 52 Colonia: Lomas De Santiago C.p. 28864 Colima, Col. \$ 40,006.35 Con iva incluido	Eléctrica Virgo, s.a. de c.v. Calle: Andrés Balvanera Núm. 1460 Colonia: Echeverría C.p. 44970 Guadalajara, Jal. \$ 37,964.35 Con iva incluido	(1ª) Jaime Sánchez Cervantes Calle: Av. Revolución Núm. 371-D Colonia: Centro C.p. 28100 Tecomán, Col. \$ 37,769.60 Con iva incluido



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475

CENTRO

C.P.28100

TECOMÁN, COL.

R.F.C. CAP841117N15

TEL. 324 05 15

CONCEPTO DE LA ADQUISICION NUM. 2	1ª. COTIZACION	2ª. COTIZACION	3ª. COTIZACION	COTIZACION Y OPCION ELEGIDA
Solicitud en arrendamiento de 3 maquinas fotocopiado- ras: 2 grandes y 1 chica.	<p>Olga Leticia Salinas del Razo Calle: Venustiano Carranza Núm. 890-b Colonia: Las Palmas C.p. 28017 Colima, Col.</p> <p>1ª Opción.</p> <p>Precio fijo de Renta mensual</p> <p>Incluye las 3 fotocopiadoras \$ 4,930.00 Con I.v.a Incluido</p>	<p>Miguel Ángel Lozano Aguilar Calle: Ave. Acapulco Núm. 619 Colonia: Nuevo Milenio C.p. 28048 Colima, Col.</p> <p>1ª Opción.</p> <p>Precio fijo de renta mensual</p> <p>Incluye las 3 fotocopiadoras \$ 4,900.00 Con I.v.a Incluido</p>	<p>L.I. Edgar Iván Orozco Veg Calle: Calzada del Campesino Núm. 151 Esq. Con Nicolás Bravo Colonia: centro C.p. 28000 Colima, Col.</p> <p>1ª Opción.</p> <p>Precio fijo de Renta mensual</p> <p>Incluye las 3 fotocopiadoras \$ 5,500.00 Con I.v.a Incluido</p>	<p>(2º Proveedor) Miguel Ángel Lozano Aguilar Calle: Ave. Acapulco Núm. 619 Colonia: Nuevo Milenio C.p. 28048 Colima, Col.</p>
	<p>2ª Opción.</p> <p>Precio fijo por impresión o copia</p> <p>\$ 0.23 Con I.v.a incluido</p> <p>Incluye el total de impresiones o copias de las 3 maquinas fotocopiadoras</p>	<p>2ª Opción.</p> <p>Precio fijo por impresión o copia</p> <p>\$ 0.20 Con I.v.a incluido</p> <p>Incluye el total de impresiones o copias de las 3 maquinas fotocopiadoras</p>	<p>2ª Opción.</p> <p>Precio fijo por impresión o copia</p> <p>\$ 0.23 Con I.v.a. Incluido</p> <p>Incluye el total de impresiones o copias de las 3 maquinas fotocopiadoras</p>	<p>(2ª Opción)</p> <p>Precio fijo por impresión o copia</p> <p>\$ 0.20 Con I.v.a incluido</p> <p>Incluye el total de impresiones o copias de las 3 maquinas fotocopiadoras</p>



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475 CENTRO C.P.28100 TECOMÁN, COL. R.F.C. CAP841117N15 TEL. 324 05 15

CONCEPTO DE LA ADQUISICION NUM. 3	1ª. COTIZACION	2ª. COTIZACION	3ª. COTIZACION	COTIZACION ELEGIDA
Reparar motor trifásico de 75 HP. Incluye: 32 Kg. de alambre magneto. 5 Kg. de papel aislante. 1 Barniz transparente. 3 Mts. de cable del 2/0 p/conexión del motor. 28 Mts. de espaguete de 4 mm. 1 Servicio de mantenimiento al balero superior (incluye cambio de aceite). 1 Servicio de mano de obra.	Salvador Sánchez Urincho Calle: Veracruz No. 150 Colonia: Cofradía De Juárez C.P. 28120 Tecomán, Col. \$ 25,800.72 Con I.v.a. Incluido	Rodrigo Carrillo Alvarado Calle: Florentino Vázquez Lara No. 413 Colonia: Linda Vista C.P. 28979 Villa de Álvarez, Col. \$ 27,205.54 Con I.v.a. Incluido	Alfredo Mora Naranjo Calle: Miguel Bracamontes Núm. 616 Colonia: Tepeyac C.p. 28110 Tecomán, Col. \$ 26,308.80 Con iva incluido	(1ª) Salvador Sánchez Urincho Calle: Veracruz No. 150 Colonia: Cofradía De Juárez C.P. 28120 Tecomán, Col. \$ 25,800.72 Con I.v.a. Incluido

--- Una vez conocidas y aprobadas las cotizaciones por los presentes, así como también elegido a los proveedores, el secretario informó a la presidenta del comité lo siguiente:

En la adquisición numero **1** la **cotización número 1(uno)** que corresponde al Proveedor **Jaime Sánchez Cervantes**, fue elegida y aprobada por unanimidad de votos; siendo los 7 presentes que cuentan con voz y voto que la eligieron y aprobaron.

En la adquisición numero **2** la **cotización número 2(dos)** que corresponde al Proveedor **Miguel Ángel Lozano Aguilar**, fue elegida y aprobada por unanimidad de votos, **así como también la opción número 2(dos) que presentó este proveedor**; siendo también los 7 presentes que cuentan con voz y voto que los eligieron y aprobaron

Y en la adquisición numero **3** la **cotización número 1(uno)** que corresponde al Proveedor **Salvador Sánchez Urincho**, fue elegida y aprobada por unanimidad de votos; siendo los 7 presentes que cuentan con voz y voto que la eligieron y aprobaron.

Preguntó la presidenta del comité si alguno de los presentes tuviera alguna observación o duda en relación a la lectura dada a conocer por el secretario respecto a las aprobaciones y elecciones de los proveedores con sus cotizaciones y montos totales por parte del comité de compras que la mencionara o las diera a conocer sin obtener respuesta.

----- Procediendo con el **QUINTO PUNTO** del orden del día **Adquisiciones realizadas mediante Adjudicación Directa**, la Presidenta del comité solicitó al secretario diera a conocer a los presentes estas Adquisiciones efectuadas de forma urgente al día de 30 de junio del 2021 para el buen funcionamiento de este Organismo Operador de Agua, con fundamento y apego en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, procediendo el Secretario con lo solicitado informando lo siguiente:

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475

CENTRO

C.P.28100

TECOMÁN, COL.

R.F.C. CAP841117N15

TEL. 324 05 15

COMPRAS, ADQUISICIONES Y/O SERVICIOS REALIZADOS MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA

1.- En relación a la presente adquisición de contratación de **medios de publicidad y propaganda** para dar a conocer a la población los beneficios de descuentos que continua ofreciendo el organismo operador a usuarios en el pago por sus servicios prestados del agua potable durante los meses de **julio, agosto y septiembre** del presente año, se adjunta a la presente acta: documento girado por el director general de este organismo operador a la Presidenta de este comité de compras en el cual manifiesta que:

Derivado de la pandemia que aun predomina en el estado y municipio, y las lluvias que se generan por el temporal, la población se seguirá viendo afectada en su economía provocando dificultades a los usuarios para cubrir el pago de sus servicios prestados del agua potable, esto derivado por la escases de trabajo en el municipio, considerando que mucha parte de la población labora en el campo, lo que provoca disminución de ingresos al organismo.

Como usted ya tiene conocimiento que la Comapat presentó ante el congreso del estado, solicitud de ampliación para otorgar la condonación de la totalidad de los recargos de los créditos fiscales de los ejercicios anteriores y del presente en materia de derechos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como el 12% en el pago del ejercicio 2021 y el 50% a usuarios jubilados pensionados, adultos mayores y personas con discapacidad que acrediten la propiedad y residencia en la vivienda a pagar, lo anterior durante los meses de **julio, agosto y septiembre de la presente anualidad.**

Por lo expuesto en el primer párrafo, se solicita continuar con los medios de publicidad y propaganda para que una vez autorizados estos incentivos fiscales, los den a conocer lo más pronto posible a la población con la finalidad de enterar y comunicar a la población de estos para que acudan a estas oficinas a realizar sus pagos por sus servicios prestados del agua potable con el propósito de generar ingresos al organismo para su buen funcionamiento, o en su caso ofrecerles opciones de pagos con el propósito de no afectar su economía.

Informándole que los proveedores de servicios de publicidad los cuales nos han venido trabajando y se pretende seguir con ellos ya que son medios de propaganda locales considerados de mayor audiencia en el municipio y estado son: **Arturo Avalos Sandoval**, con su página y sitio web de internet "**De Política y Algo Mas**"; **Luis Alberto Rosales de la Mora**, también con su página y sitio web de internet "**Contexto Colima**" y la **C. Ma. Olimpia Basaldua González**, con su periódico impreso "**Avance Informativo**" y cuenta también con página digital de internet.

Por todo lo anterior y con el propósito de generar ingresos para el buen funcionamiento de este organismo operador se les otorga contrato por medio de **Adjudicación Directa** fundamentándolo en el **ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCION XII**, por tratarse de servicios prestados por ellos mismos como personas físicas sin requerir de más de un especialista o técnico, de la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III; 44 NUMERALES 1, 2 Y 3**

Informándole que para la contratación de estos prestadores de servicios se consideraron de conformidad al **artículo 44 numeral 2** de la misma ley de adquisiciones, **los criterios de:**

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475

CENTRO

C.P.28100

TECOMÁN, COL.

R.F.C. CAP841117N15

TEL. 324 05 15

- **Eficiencia:** Se da en que estos proveedores de servicios cuentan con la capacidad y experiencia en su ramo para cumplir sus funciones adecuadamente.
- **Eficacia:** Aplica en que estos proveedores de servicios han venido realizando trabajos de publicidad al organismo mostrando respuesta inmediata, además de contar con maquinaria y herramientas apropiadas y necesarias para desarrollar sus actividades y cumplirle al organismo con lo solicitado.
- **Economía:** Se da en que de acuerdo a su rating de audiencia aplica costos de conformidad y consideración con la finalidad de no afectar la economía y patrimonio del organismo además de incluir extras mediante transmisiones y entrevistas en vivo cuando son requeridos.
- **Transparencia:** Se acredita en virtud de que la adjudicación con estos proveedores de servicios, se realizó con estricto apego y fundamento en la ley de adquisiciones, servicios y arrendamientos del sector publico del estado de Colima, realizándose a través del método o procedimiento de adjudicación directa debidamente fundamentada en los artículos 26 fracción III; 44 numerales 1, 2 y 3; y 45 numeral 1, fracción XII.

A continuación se describe y detalla el cuadro con el nombre de los prestadores de servicios, con sus costos totales, meses de publicidad o propaganda y los meses y medio de publicidad.

	PROVEEDOR DE SERVICIOS	COSTO MENSUAL CON I.V.A. INCLUIDO	MESES Y MEDIO DE PUBLICIDAD
1	Luis Alberto Rosales de la Mora	\$ 2,320.00	Julio, agosto y septiembre del 2021. Medio de comunicación de Internet Sitio Web. "Contexto Colima"
2	Ma. Olimpia Basaldua González	\$ 3,480.00	Julio, agosto y septiembre del 2021 Medio impreso en hoja de media página en Periódico "Avance Informativo"
3	Arturo Avalos Sandoval	\$ 5,800.00	Julio, agosto y septiembre del 2021 Medio de comunicación de Internet en Sitio Web "De Política y Algo Mas"

Se extiende la presente para informe, conocimiento y visto bueno del Comité de Compras.

2.- Dando continuidad a esta segunda adquisición de contratación de un prestador de servicios para realizar trabajos de reparación en el bombeo de la colonia **Elba Cecilia**, pozo ubicado aquí en el municipio de Tecoman, Colima, se adjunta a la presente acta: **oficio numero D.O. 032/2021** de fecha 14 de junio del presente año girado por el director operativo de este organismo operador a la Presidenta de este comité de compras en el cual manifiesta lo siguiente:

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475

CENTRO

C.P.28100

TECOMÁN, COL.

R.F.C. CAP841117N15

TEL. 324 05 15

Realizando rondines el día sábado 12 del presente en los bombeos del municipio, nos percatamos que el de la **Elba Cecilia** tenía una fuga de agua a través de la flecha de la columna que acopla al motor.

Acto seguido, se buscó lo antes posible un técnico especialista en reparaciones de este tipo para que sacara, revisara y reparara este bombeo, informándole que se encontró al **Sr. Francisco Javier Valencia Anaya** quien contaba con tiempo disponible al momento, por lo que con el propósito de evitar daños mayores en el equipo de bombeo que pudieran provocar costos extras adicionales importantes y considerando también a la vez que los habitantes de esta colonia se quedarían sin servicio de abastecimiento de agua, en caso de que se dañara por completo el motor lo cual se pondría en riesgo su salud por algún o algunos brotes de enfermedades que pudieran surgir por la falta de agua, además de la importancia que significa el contar con este vital liquido en los hogares para la limpieza y aseo personal para protección de contagios del virus del covid-19 que aun prevalece en el estado.

Por lo anterior y considerando el tiempo que se llevaría en el proceso de la realización del comité de compras para la aprobación y adjudicación del prestador de servicios, se corrían los riesgos descritos anteriores, por lo que se optó por llamar a éste técnico quien como se mencionó, disponía de tiempo para realizar estos trabajos, **adjudicándolo directamente** de conformidad y fundamento en los **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III; 44 NUMERALES 1, 2 Y 3 Y ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCIONES II:** por tratarse de un caso de emergencia en el que peligraba salud de los habitantes de la colonia en caso que repentinamente se dañara de mas el bombeo y se quedaran sin agua en la colonia; y **III:** por existir circunstancias que hubieran podido provocar pérdidas o costos extras adicionales importantes afectando el patrimonio y economía del organismo y **XIII:** por tratarse de servicios de reparación y mantenimiento en los que no es posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes, de la **LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.**

No omito mencionarle que para la adjudicación de este proveedor de servicios **se consideraron de conformidad al artículo 44, numeral 2 de la misma ley de adquisiciones; los criterios de:**

- **Eficiencia:** Aplicando en que este proveedor de servicios cuenta con la capacidad y experiencia para cumplir sus funciones adecuadamente y seguras.
- **Eficacia:** Dándose en que este proveedor anteriormente ha realizado trabajos al organismo mostrando respuesta inmediata, así como con la maquinaria y herramientas apropiadas y necesarias para desarrollar sus actividades y cumplirle al organismo con lo solicitado.
- **Economía:** Este criterio contempla en virtud de que este proveedor ya ha realizado trabajos a este organismo operador considerando atención en sus costos.
- **Honradez y transparencia:** Se acredita en virtud de que la adjudicación con este proveedor, se realizó con estricto apego y fundamento en la ley de adquisiciones, servicios y arrendamientos del sector publico del estado de Colima, realizándose a través del método o procedimiento de adjudicación directa debidamente fundamentada en los artículos 26 fracción III; 44 numerales 1,



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.**



ABASOLO NUM. 475 CENTRO C.P.28100 TECOMÁN, COL. R.F.C. CAP841117N15 TEL. 324 05 15

2 y 3; y 45 numeral 1, fracciones II, III y XIII.

Se extiende la presente para informe, conocimiento y visto bueno del Comité de Compras.

A continuación se da a conocer el cuadro comparativo con su monto total del proveedor de servicios que de conformidad y apego a lo establecido en los artículos: 26 fracción III; 44 numerales 1, 2 y 3; y 45 numeral 1, fracciones II, III y XIII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima. Se realizó por medio de Adjudicación Directa.

ADQUISICION NUM. 2	1ª. COTIZACION	2ª. COTIZACION	3ª. COTIZACION	COTIZACION ELEGIDA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sacar bomba sumergible de pozo para desarmarla y revisar daños en el estopero y repararlos. ▪ Hacer bujes a estopero. ▪ Abrir ranuras a chumaceras para lubricación de aceite. ▪ Rectificar cubiertas. ▪ Rectificar rosca a flecha de ajuste y enderezar flecha. ▪ Cordón grafitado para empacar estopero. ▪ 1 Guía de hule. ▪ ½ cubeta de aceite (de 19 lts) para lubricar flechas y chumaceras. ▪ Armar e instalar bomba en pozo. <p>(Trabajos realizados en el pozo de la Elba Cecilia ubicado aquí en el municipio de Tecomán, Col.)</p>	<p>Francisco Valencia Anaya Calle: Juan Oseguera Velázquez Núm. 517 Colonia: San Isidro C.p. 28140 Tecomán, Col. \$ 12,760.00 Con I.v.a. Incluido</p>	=====	=====	<p>(1ª y única) Francisco Valencia Anaya Adjudicación Directa Con fundamento Ley de adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, artículos 26 fracción III; 44 numerales 1, 2 y 3 y artículo 45 numeral 1 fracciones II y III y XIII.</p>

3.- Continuando con esta adquisición numero tres realizada por medio de adjudicación directa, se realizó reparación a la **bomba de lodos** de la **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)** de la **Playa El Real**, se adjunta a la presente acta: **oficio numero D.O. 035/2021** de fecha 26 de junio del presente año girado por el director operativo de este organismo operador a la Presidenta de este comité de compras en el cual manifiesta lo siguiente:

Por la presente le informo que el día de hoy (26 de junio del 2021) se recibieron llamadas de habitantes y comerciantes de **playa el real** en las que reportaron que en sus casas y negocios les

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475

CENTRO

C.P.28100

TECOMÁN, COL.

R.F.C. CAP841117N15

TEL. 324 05 15

brotaba aguas negras, por lo que personal de ingenieros de esta área nos trasladamos a la planta de tratamiento de aguas residuales percatándonos que se encontraba saturada y el drenaje no trabajaba lo que provocaba taponamientos y derrame de esta agua, realizándole pruebas a la bomba de lodos observando que se encontraba quemada, derivado quizás de las fuertes tormentas que se están dando en el municipio.

Por lo expuesto, se buscó de inmediato un técnico especialista para que reparara lo antes posible esta bomba y restablecer el servicio lo más rápido posible con el propósito de evitar algún o algunos brotes de enfermedades que pudieran surgir y que pondrían en riesgo la salud de los habitantes, comerciantes y visitantes del lugar.

Informándole que se encontró disponible a la **C. Natalia Ramos Contreras**, a la que de conformidad, apego y acuerdo a la **LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA**, artículos: **26 FRACCIÓN III; 44 NUMERALES 1, 2 Y 3 Y ARTÍCULO 45 NUMERAL, 1 FRACCION II**: Por tratarse de un caso de emergencia en el que peligraba y se ponía en riesgo la salud de los habitantes, comerciantes y visitantes del lugar, por lo antes expuesto, y **FRACCION XIII**: Por tratarse de servicios de mantenimiento de bienes en los que no es posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes; se le otorgó para que realizará estos trabajos

Hago hincapié que para la adjudicación de esta proveedora de servicios, **se consideraron de conformidad al artículo 44, numeral 2 de esta ley de adquisiciones; los criterios de:**

- **Eficiencia:** Dándose en que esta proveedora de servicios anteriormente ya ha realizado trabajos al organismo mostrando capacidad y experiencia para cumplir sus funciones adecuadamente y seguras.
- **Eficacia:** Aplica en que esta proveedora ha mostrando respuesta inmediata, así como cuenta con la maquinaria y herramientas apropiadas y necesarias para desarrollar sus actividades y cumplirle al organismo con lo solicitado.
- **Economía:** Se da en que esta proveedora en sus trabajos que ha realizado al organismo ha considerado costos sin perjuicio a este, considerando lo justo por sus servicios.
- **Honradez y transparencia** Se acredita en virtud de que la adjudicación con esta proveedora, se realizó con estricto apego y fundamento en la ley de adquisiciones, servicios y arrendamientos del sector publico del estado de Colima, realizándose a través del método o procedimiento de adjudicación directa debidamente fundamentada en los artículos 26 fracción III; 44 numerales 1, 2 y 3; y 45 numeral 1, fracciones II y XIII.

Se extiende la presente para informe, conocimiento y visto bueno del Comité de Compras.

A continuación se da a conocer el cuadro comparativo con su monto total del proveedor de servicios que el organismo operador le otorgó realizara estas reparaciones, así como los conceptos de los trabajos realizados para el buen funcionamiento de este organismo operador de agua, **conforme lo establecen los artículos: 26 fracción III; 44 numerales 1, 2 y 3, y 45**

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475

CENTRO

C.P.28100

TECOMÁN, COL.

R.F.C. CAP841117N15

TEL. 324 05 15

numeral 1, fracciones II y XIII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico del Estado de Colima.

ADQUISICION NUM. 3	1ª. COTIZACION	2ª. COTIZACION	3ª. COTIZACION	COTIZACION ELEGIDA
<p>Reparación de bomba de lodos sumergible de 3 fases 220V 4.5 hp. de 3"</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Extracción de equipo de bombeo. ▪ Desarmado de bomba. ▪ Suministro y puesta de 1bale-ro de cargo doble pista ▪ Suministro y puesta de bale-ro inferior. ▪ Una cubeta de 19 lts. De acei-te hidro eléctrico. ▪ Suministro y puesta de un juego de empaques. ▪ Suministro y puesta de 2 sellos mecánicos con caras de silicio de 1 ½". ▪ Embobinado. ▪ Armado de bomba. ▪ Instalación de equipo de bombeo. 	<p>Natalia Ramos Contreras Calle: Circuito Chanal Núm. 11 Colima, col. \$ 20,830.12 Con I.v.a. Incluido</p>	<p>=====</p>	<p>=====</p> <p>=</p>	<p>(1ª y única) Natalia Ramos Contreras Con fundamento Ley de adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico del Estado de Colima, artículos 26 fracción III; 44 numerales 1, 2 y 3 y artículo 45 numeral 1 fracciones II y XIII.</p>

Una vez terminado de dar lectura por el secretario del comité de las adquisiciones realizadas por el organismo operador por medio de Adjudicación Directa para su buen funcionamiento, preguntó la presidenta si alguno de los presentes tuviera alguna observación o duda respecto a estas adquisiciones que la mencionara o la diera a conocer sin obtener respuesta.

----- Continuando con el **SEXTO PUNTO** del orden, **asuntos generales** la Presidenta preguntó si alguien tuviera algún asunto extra que tratar lo mencionara o lo diera a conocer, a lo que el director operativo y vocal de este comité de compras Ing. Juan José Rosales Barreto mencionó que en la parte del estopero del bombeo de playa el Real el motor saca agua por la flecha por lo que de continuar así se corre el riesgo de quemarse el motor y dañarse la flecha, recomendando revisar y reparar daños en el estopero para evitar daños mayores.

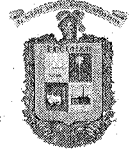
----- Preguntó la presidenta si alguien más tuviera algún otro asunto extra que tratar, lo mencionara o lo diera a conocer sin obtener respuesta, por lo que haciendo uso de la voz dijo:

Al no existir mas asuntos extras que tratar, continuamos con el **SEPTIMO** y último **PUNTO** del orden del día, **Clausura de la Sesión**, por lo que para realizar este acto pido por favor nos pongamos de pie, y continuando con el uso de la voz la presidenta dijo: siendo **las 16 horas con**

B
 J
 P
 J
 J



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475

CENTRO

C.P.28100

TECOMÁN, COL.

R.F.C. CAP841117N15

TEL. 324 05 15

59 minutos del día miércoles 30 de junio del 2021, DAMOS POR CLAUSURADA ESTA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA del Comité de compras de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán Colima.

C.P. Rosa Isabel Martínez Sánchez
Presidenta del Comité Compras

LEM. Alejandro Álvarez Ramos
Vocal del Comité de compras

Ing. Juan José Rosales Barreto
Vocal del Comité de compras

C.P. Perla Elizabeth Barajas Celestino
Vocal del Comité de compras

Arq. Eduardo W. Gutiérrez Sánchez
Vocal del Comité de compras

C.P. Héctor Javier García Bejarano
Vocal del Comité de compras

Lic. Héctor García Medina
Vocal del Comité de compras

Regidor José Ma. Rodríguez Silva
Vocal del Comité de compras

C.P. Mario Enrique Pérez Velasco
Asesor del Comité de compras

Lic. Manuel Salvador Barbosa Cárdenas
Asesor del Comité de compras

C. Aux. Advo Jorge Raúl Negrete Díaz
Secretario del Comité de compras



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475 CENTRO C.P.28100 TECOMÁN, COL. R.F.C. CAP-841117-N15 TEL. 324 05 15

ANEXO 1

ADQUISICIONES QUE SE REQUIEREN ADQUIRIR POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COL. PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, LAS CUALES SE DAN A CONOCER AL DIA DE HOY 30 DE JUNIO DEL 2021 EN LA PRESENTE SESION NUMERO ORDINARIA NUMERO 08 DEL COMITÉ DE COMPRAS.

1.- 1 Arrancador tensión reducida de 75 HP. a 440 V.

(Para instalarlo en el pozo de la Elba Cecilia y reemplazarlo por motivos de que el que se encuentra en ese lugar está en estado dañado).

2.- Solicitud en arrendamiento de 3 maquinas fotocopiadoras: 2 grandes y 1 chica.

(Solicitadas para un periodo de 6 meses: de julio a diciembre del 2021, y ser instaladas de la sig. Manera: las dos grandes, una en la oficina de contabilidad y la otra en la oficina o área de comercialización o recuperación de cartera y la chica en el departamento de atención a usuarios, utilizadas para imprimir documentos internos del organismo).

3.- Reparar motor trifásico de 75 HP.

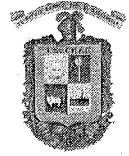
Incluye:

- 32 Kg. de alambre magneto.
- 5 Kg. de papel aislante.
- 1 Barniz transparente.
- 3 Mts. de cable del 2/0 p/conexión del motor.
- 28 Mts. de espagueti de 4 mm.
- 1 Servicio de mantenimiento al balero superior (incluye cambio de aceite).
- 1 Servicio de mano de obra.

(Motor dañado desinstalado del equipo de bombeo de playa el Real).



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



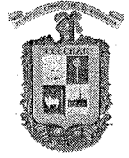
ABASOLO NUM. 475 CENTRO C.P.28100 TECOMÁN, COL. R.F.C. CAP-841117-N15 TEL. 324 05 15

A continuación se muestran los cuadros comparativos de los proveedores con sus cotizaciones y montos totales de las adquisiciones que el organismo operador requiere adquirir para su buen funcionamiento al día 30 de junio del 2021, conforme a lo establecido en el artículo 46, numeral 1, fracción II, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

CONCEPTO DE LA ADQUISICION NUM. 1	1ª. COTIZACION	2ª. COTIZACION	3ª. COTIZACION	COTIZACION ELEGIDA
1 Arrancador tensión reducida de 75 HP. a 440 V.	Jaime Sánchez Cervantes Calle: Av. Revolución Núm. 371-D Colonia: Centro C.p. 28100 Tecomán, Col. \$ 37,769.60 Con iva incluido	Oscar Huitlac Hernández Ayala Calle: 14 de marzo Núm. 52 Colonia: Lomas De Santiago C.p. 28864 Colima, Col. \$ 40,006.35 Con iva incluido	Eléctrica Virgo, s.a. de c.v. Calle: Andrés Balvanera Núm. 1460 Colonia: Echeverría C.p. 44970 Guadalajara, Jal. \$ 37,964.35 Con iva incluido	1) 2) 3) 4) 5) 6)
				1) 2) 3) 4) 5)



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.

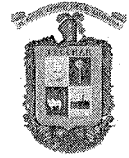


ABASOLO NUM. 475 CENTRO C.P.28100 TECOMÁN, COL. R.F.C. CAP-841117-N15 TEL. 324 05 15

CONCEPTO DE LA ADQUISICION NUM. 2	1ª. COTIZACION	2ª. COTIZACION	3ª. COTIZACION	COTIZACION Y OPCION ELEGIDA
Solicitud en arrendamiento de 3 maquinas fotocopiado- ras: 2 grandes y 1 chica.	<p>Olga Leticia Salinas del Razo Calle: Venustiano Carranza Núm. 890-b Colonia: Las Palmas C.p. 28017 Colima, Col.</p> <p>1ª Opción.</p> <p>Precio fijo de Renta mensual</p> <p>Incluye las 3 fotocopiadoras \$ 4,930.00 Con I.v.a Incluido</p>	<p>Miguel Ángel Lozano Aguilar Calle: Ave. Acapulco Núm. 619 Colonia: Nuevo Milenio C.p. 28048 Colima, Col.</p> <p>1ª Opción.</p> <p>Precio fijo de renta mensual</p> <p>Incluye las 3 fotocopiadoras \$ 4,900.00 Con I.v.a Incluido</p>	<p>L.I. Edgar Iván Orozco Veg Calle: Calzada del Campesino Núm. 151 Esq. Con Nicolás Bravo Colonia: centro C.p. 28000 Colima, Col.</p> <p>1ª Opción.</p> <p>Precio fijo de Renta mensual</p> <p>Incluye las 3 fotocopiadoras \$ 5,500.00 Con I.v.a Incluido</p>	<p>2) 2) </p> <p>2) 2) </p> <p>2) 2) </p> <p>2) y 2) </p> <p>2) 2) </p> <p>2) 2) </p> <p>2) 2) </p>
	<p>2ª Opción.</p> <p>Precio fijo por impresión o copia</p> <p>\$ 0.23 Con I.v.a incluido</p> <p>Incluye el total de impresiones o copias de las 3 maquinas fotocopiadoras</p>	<p>2ª Opción.</p> <p>Precio fijo por impresión o copia</p> <p>\$ 0.20 Con I.v.a incluido</p> <p>Incluye el total de impresiones o copias de las 3 maquinas fotocopiadoras</p>	<p>2ª Opción.</p> <p>Precio fijo por impresión o copia</p> <p>\$ 0.23 Con I.v.a. Incluido</p> <p>Incluye el total de impresiones o copias de las 3 maquinas fotocopiadoras</p>	



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.

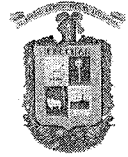


ABASOLO NUM. 475 CENTRO C.P.28100 TECOMÁN, COL. R.F.C. CAP-841117-N15 TEL. 324 05 15

CONCEPTO DE LA ADQUISICION NUM. 3	1ª. COTIZACION	2ª. COTIZACION	3ª. COTIZACION	COTIZACION ELEGIDA
Reparar motor trifásico de 75 HP. Incluye: 32 Kg. de alambre magneto. 5 Kg. de papel aislante. 1 Barniz transparente. 3 Mts. de cable del 2/0 p/conexión del motor. 28 Mts. de espagueti de 4 mm. 1 Servicio de mantenimiento al balero superior (incluye cambio de aceite). 1 Servicio de mano de obra.	Salvador Sánchez Urincho Calle: Veracruz No. 150 Colonia: Cofradía De Juárez C.P. 28120 Tecomán, Col. \$ 25,800.72 Con I.v.a. Incluido	Rodrigo Carrillo Alvarado Calle: Florentino Vázquez Lara No. 413 Colonia: Linda Vista C.P. 28979 Villa de Álvarez, Col. \$ 27,205.54 Con I.v.a. Incluido	Alfredo Mora Naranjo Calle: Miguel Bracamontes Núm. 616 Colonia: Tepeyac C.p. 28110 Tecomán, Col. \$ 26,308.80 Con iva incluido	



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475 CENTRO C.P.28100 TECOMÁN, COL. R.F.C. CAP-841117-N15 TEL. 324 05 15

ANEXO 2

ADQUISICIONES Y SERVICIOS REALIZADOS MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COL. AL DIA 30 DE JUNIO DEL 2021, DADAS A CONOCER EN LA PRESENTE OCTAVA SESION ORDINARA DEL COMITÉ DE COMPRAS.

1.- Se informa a los presentes que derivado de la pandemia que aun predomina en el estado y municipio, y las lluvias que se generan por el temporal, la población se seguirá viendo afectada en su economía provocando dificultades a los usuarios para cubrir el pago de sus servicios prestados del agua potable, esto derivado por la escases de trabajo en el municipio, considerando que mucha parte de la población labora en el campo, lo que provoca disminución de ingresos al organismo.

Darles a conocer que la Comapat presentó ante el congreso del estado, solicitud de ampliación para otorgar la condonación de la totalidad de los recargos de los créditos fiscales de los ejercicios anteriores y del presente en materia de derechos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como el 12% en el pago del ejercicio 2021 y el 50% a usuarios jubilados pensionados, adultos mayores y personas con discapacidad que acrediten la propiedad y residencia en la vivienda a pagar, lo anterior durante los meses de julio, agosto y septiembre de la presente anualidad.

Por lo expuesto en el primer párrafo, el organismo determina continuar con los medios de publicidad y propaganda para que una vez autorizados estos incentivos fiscales, los den a conocer lo más pronto posible a la población con la finalidad de enterar y comunicar a la población de estos para que acudan a estas oficinas a realizar sus pagos por sus servicios prestados del agua potable con el propósito de generar ingresos al organismo para su buen funcionamiento, o en su caso ofrecerles opciones de pagos con el propósito de no afectar su economía.

Dándoles a conocer que la Comapat dispuso continuar con los proveedores de servicios: **Arturo Avalos Sandoval, Luis Alberto Rosales de la Mora, y la C. Ma. Olimpia Basaldua González**, concediéndoles el contrato por medio de **Adjudicación Directa** fundamentándolo en la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III; 44 NUMERALES 1, 2 Y 3 Y ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCION XII**, por tratarse de servicios prestados por una persona física, ya que estos son realizados por ellos mismos sin requerir de un especialista.

Informándoles que para la adjudicación de estos prestadores de servicios se consideraron de acuerdo y conformidad al **artículo 44 numeral 2** de la misma ley de adquisiciones, **los criterios de:**

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.**



ABASOLO NUM. 475 CENTRO C.P.28100 TECOMÁN, COL. R.F.C. CAP-841117-N15 TEL. 324 05 15

- **Eficiencia:** Se da en que estos proveedores de servicios cuentan con la capacidad y experiencia en su ramo para cumplir sus funciones adecuadamente.
- **Eficacia:** Aplica en que estos proveedores de servicios han venido realizando trabajos de publicidad al organismo mostrando respuesta inmediata, quienes cuentan con la maquinaria y herramientas apropiadas y necesarias para desarrollar sus actividades y cumplirle al organismo con lo solicitado.
- **Transparencia:** Se acredita en virtud de que la adjudicación con estos proveedores de servicios, se realizó con estricto apego y fundamento en la ley de adquisiciones, servicios y arrendamientos del sector publico del estado de Colima, realizándose a través del método o procedimiento de adjudicación directa debidamente fundamentada en los artículos 26 fracción III; 44 numerales 1, 2 y 3; y 45 numeral 1, fracción XII.

A continuación se describe y detalla el cuadro con el nombre de los prestadores de servicios, con sus costos totales, meses de publicidad o propaganda y los meses y medio de publicidad.

	PROVEEDOR DE SERVICIOS	COSTO MENSUAL CON I.V.A. INCLUIDO	MESES Y MEDIO DE PUBLICIDAD
1	Luis Alberto Rosales de la Mora	\$ 2,320.00	Julio, agosto y septiembre del 2021. Medio de comunicación de Internet Sitio Web. "Contexto Colima"
2	Ma. Olimpia Basaldua González	\$ 3,480.00	Julio, agosto y septiembre del 2021 Medio impreso en hoja de media página en Periódico "Avance Informativo"
3	Arturo Avalos Sandoval	\$ 5,800.00	Julio, agosto y septiembre del 2021 Medio de comunicación de Internet en Sitio Web " De Política y Algo Mas"

2.- En referencia a la presente adquisición, se dará lectura al **oficio numero D.O. 032/2021, de fecha 14 de junio del presente año**, girado por el Director Operativo de este organismo Ing. Juan José Rosales Barreto a la Presidenta del Comité de Compras C.P. Rosa Isabel Martínez Sánchez, el cual se adjuntará al acta que se realizará de la presente sesión:

Por la presente me permito informarle que realizando rondines el día sábado 12 del presente en los bombeos del municipio, nos percatamos que el de la **Elba Cecilia** tenía una fuga de agua a través de la flecha de la columna que acopla al motor.

Acto seguido, se buscó lo antes posible un técnico especialista en reparaciones de este tipo para que sacara, revisara y reparara este bombeo, informándole que se encontró al **Sr. Francisco Javier Valencia Anaya** quien contaba con tiempo disponible al momento, por lo que con el

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475 CENTRO C.P.28100 TECOMÁN, COL. R.F.C. CAP-841117-N15 TEL. 324 05 15

propósito de evitar daños mayores en el equipo de bombeo que pudieran provocar costos extras adicionales importantes y considerando también a la vez que los habitantes de esta colonia se quedarían sin servicio de abastecimiento de agua, en caso de que se dañara por completo el motor lo cual se pondría en riesgo su salud por algún o algunos brotes de enfermedades que pudieran surgir por la falta de agua, además de la importancia que significa el contar con este vital líquido en los hogares para la limpieza y aseo personal para protección de contagios del virus del covid-19 que aun prevalece en el estado.

Por lo anterior y considerando el tiempo que se llevaría en el proceso de la realización del comité de compras para la aprobación y adjudicación del prestador de servicios, se corrían los riesgos descritos anteriores, por lo que se optó por llamar a éste técnico quien como ya lo mencioné, disponía de tiempo para realizar estos trabajos, **adjudicándolo directamente** de conformidad y fundamento en los **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III; 44 NUMERALES 1, 2 Y 3, Y ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCIONES II:** por tratarse de un caso de emergencia en el que peligraba salud de los habitantes de la colonia en caso que repentinamente se dañara de mas el bombeo y se quedaran sin agua en la colonia; y **III:** por existir circunstancias que hubieran podido provocar pérdidas o costos extras adicionales importantes afectando el patrimonio y economía del organismo y **XIII:** por tratarse de servicios de reparación y mantenimiento en los que no es posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes, de la **LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.**

No omito mencionarle que para la adjudicación de este proveedor de servicios **se consideraron de conformidad al artículo 44, numeral 2 de la misma ley de adquisiciones; los criterios de:**

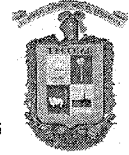
- **Eficiencia:** Aplicando en que este proveedor de servicios cuenta con la capacidad y experiencia para cumplir sus funciones adecuadamente y seguras.
- **Eficacia:** Dándose en que este proveedor anteriormente ha realizado trabajos al organismo mostrando respuesta inmediata, así como con la maquinaria y herramientas apropiadas y necesarias para desarrollar sus actividades y cumplirle al organismo con lo solicitado.
- **Economía:** Este criterio contempla en virtud de que este proveedor ya ha realizado trabajos a este organismo operador considerando atención en sus costos.
- **Honradez y transparencia:** Se acredita en virtud de que la adjudicación con este proveedor, se realizó con estricto apego y fundamento en la ley de adquisiciones, servicios y arrendamientos del sector publico del estado de Colima, realizándose a través del método o procedimiento de adjudicación directa debidamente fundamentada en los artículos 26 fracción III; 44 numerales 1, 2 y 3; y 45 numeral 1, fracciones II, III y XIII.

Se extiende la presente; para informe, conocimiento y visto bueno del Comité de Compras.

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.**



ABASOLO NUM. 475 CENTRO C.P.28100 TECOMÁN, COL. R.F.C. CAP-841117-N15 TEL. 324 05 15

A continuación se da a conocer el cuadro comparativo con su monto total del proveedor de servicios que el organismo operador le otorgó realizara estas reparaciones, así como los conceptos de los trabajos realizados para el buen funcionamiento de este organismo operador de agua, **conforme lo establecen los artículos: 26 fracción III; 44 numerales 1, 2 y 3; y 45 numeral 1, fracciones II, III y XIII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico del Estado de Colima.**

ADQUISICION NUM. 2	1ª. COTIZACION	2ª. COTIZACION	3ª. COTIZACION	COTIZACION ELEGIDA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sacar bomba sumergible de pozo para desarmarla y revisar daños en el estopero y repararlos. ▪ Hacer bujes a estopero. ▪ Abrir ranuras a chumace- ras para lubricación de aceite. ▪ Rectificar cubiertas. ▪ Rectificar rosca a flecha de ajuste y enderezar flecha. ▪ Cordón grafitado para empacar estopero. ▪ 1 Guía de hule. ▪ ½ cubeta de aceite (de 19 lts) para lubricar flechas y chumaceras. ▪ Armar e instalar bomba en pozo. <p>(Trabajos realizados en el pozo de la Elba Cecilia ubicado aquí en el municipio de Tecomán, Col.)</p>	<p align="center">Francisco Valencia Anaya Calle: Juan Oseguera Velázquez Núm. 517 Colonia: San Isidro C.p. 28140 Tecomán, Col. \$ 12,760.00 Con I.v.a. Incluido</p>	<p>=====</p>	<p>=====</p>	<p align="center">(1ª y única) Francisco Valencia Anaya Adjudicación Directa</p> <p>Con fundamento Ley de adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, artículos 26 fracción III; 44 numerales 1, 2 y 3 y artículo 45 numeral 1 fracciones II y III y XIII.</p>

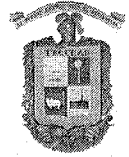
3.- En relación a esta adquisición número tres, se dará lectura al **oficio numero D.O. 035/2021, de fecha 26 de junio del presente año**, girado por el Director Operativo de este organismo Ing. Juan José Rosales Barreto a la Presidenta del Comité de Compras C.P. Rosa Isabel Martínez Sánchez, el cual se adjuntará al acta que se realizará de la presente sesión:

Por la presente le informo que el día de hoy se recibieron llamadas de habitantes y comerciantes de **playa el real** en las que reportaron que en sus casas y negocios les brotaba aguas negras, por lo que personal de ingenieros de esta área nos trasladamos a la planta de tratamiento de aguas residuales percatándonos que se encontraba saturada y el drenaje no trabajaba lo que provocaba taponamientos y derrame de esta agua, realizándole pruebas a la bomba de lodos observando que se encontraba quemada, derivado quizás de las fuertes tormentas que se están dando en el municipio.

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475 CENTRO C.P.28100 TECOMÁN, COL. R.F.C. CAP-841117-N15 TEL. 324 05 15

Por lo expuesto, se buscó de inmediato un técnico especialista para que reparara lo antes posible esta bomba con el propósito de restablecer el servicio lo más rápido posible con el propósito de evitar algún o algunos brotes de enfermedades que pudieran surgir y que pondrían en riesgo la salud de los habitantes, comerciantes y visitantes del lugar.

Informándole que se encontró disponible a la **C. Natalia Ramos Contreras**, a la que se le adjudico directo para que realizará estos trabajos, de conformidad, apego y acuerdo a la **LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA**, artículos: **26 FRACCIÓN III; 44 NUMERALES 1, 2 Y 3 Y ARTÍCULO 45 NUMERAL, 1 FRACCION II**: Por tratarse de un caso de emergencia en el que peligraba y se ponía en riesgo la salud de los habitantes, comerciantes y visitantes del lugar y **FRACCION XIII**: Por tratarse de servicios de mantenimiento de bienes en los que no es posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes.

Hago hincapié que para la adjudicación de esta proveedora de servicios, **se consideraron de conformidad al artículo 44, numeral 2 de esta ley de adquisiciones; los criterios de:**

- **Eficiencia:** Dándose en que esta proveedora de servicios anteriormente ya ha realizado trabajos al organismo mostrando capacidad y experiencia para cumplir sus funciones adecuadamente y seguras.
- **Eficacia:** Aplica en que esta proveedora ha mostrando respuesta inmediata, así como cuenta con la maquinaria y herramientas apropiadas y necesarias para desarrollar sus actividades y cumplirle al organismo con lo solicitado.
- **Economía:** Se da en que esta proveedora en sus trabajos que ha realizado al organismo ha considerado costos sin perjuicio a este, considerando lo justo por sus servicios.
- **Honradez y transparencia** Se acredita en virtud de que la adjudicación con esta proveedora, se realizó con estricto apego y fundamento en la ley de adquisiciones, servicios y arrendamientos del sector publico del estado de Colima, realizándose a través del método o procedimiento de adjudicación directa debidamente fundamentada en los artículos 26 fracción III; 44 numerales 1, 2 y 3; y 45 numeral 1, fracciones II y XIII.

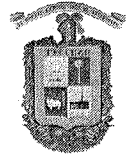
Se extiende la presente para informe, conocimiento y visto bueno del Comité de Compras.

A continuación se da a conocer el cuadro comparativo con su monto total del proveedor de servicios que el organismo operador le otorgó realizara estas reparaciones, así como los conceptos de los trabajos realizados para el buen funcionamiento de este organismo operador de agua, **conforme lo establecen los artículos: 26 fracción III; 44 numerales 1, 2 y 3; y 45 numeral 1, fracciones II y XIII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico del Estado de Colima**

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



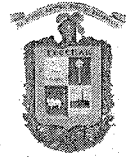
ABASOLO NUM. 475 CENTRO C.P.28100 TECOMÁN, COL. R.F.C. CAP-841117-N15 TEL. 324 05 15

ADQUISICION NUM. 3	1ª. COTIZACION	2ª. COTIZACION	3ª. COTIZACION	COTIZACION ELEGIDA
<p>Reparación de bomba de lodos sumergible de 3 fases 220V 4.5 hp. de 3"</p> <ul style="list-style-type: none">Extracción de equipo de bombeo.Desarmado de bomba.Suministro y puesta de 1 balero de cargo doble pista.Suministro y puesta de balero inferior.Una cubeta de 19 lts. De aceite hidro eléctrico.Suministro y puesta de un juego de empaques.Suministro y puesta de 2 Sellos mecánicos con caras de silicio de 1 ½".Embobinado.Armado de bomba.Instalación de equipo de bombeo.	<p>Natalia Ramos Contreras Calle: Circuito Chanal Núm. 11 Colima, col. \$ 20,830.12 Con I.v.a. Incluido</p>	=====	=====	<p>(1ª y única) Natalia Ramos Contreras Con fundamento Ley de adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico del Estado de Colima, artículos 26 fracción III; 44 numerales 1, 2 y 3 y artículo 45 numeral 1 fracciones II y XIII.</p>

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475 CENTRO C.P.28100 TECOMÁN, COL. R.F.C. CAP-841117-N15 TEL. 324 05 15

C.P. ROSA ISABEL MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS
P R E S E N T E

Por la presente le informo que derivado de la pandemia que aun predomina en el estado y municipio, y las lluvias que se generan por el temporal, la población se seguirá viendo afectada en su economía provocando dificultades a los usuarios para cubrir el pago de sus servicios prestados del agua potable, esto derivado por la escases de trabajo en el municipio, considerando que mucha parte de la población labora en el campo, lo que provoca disminución de ingresos al organismo.

Como usted ya tiene conocimiento que la Comapat presentó ante el congreso del estado, solicitud de ampliación para otorgar la condonación de la totalidad de los recargos de los créditos fiscales de los ejercicios anteriores y del presente en materia de derechos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como el 12% en el pago del ejercicio 2021 y el 50% a usuarios jubilados pensionados, adultos mayores y personas con discapacidad que acrediten la propiedad y residencia en la vivienda a pagar, lo anterior durante los meses de julio, agosto y septiembre de la presente anualidad.

Por lo expuesto en el primer párrafo, se solicita continuar con los medios de publicidad y propaganda para que una vez autorizados estos incentivos fiscales, los den a conocer lo más pronto posible a la población con la finalidad de enterar y comunicar a la población de estos para que acudan a estas oficinas a realizar sus pagos por sus servicios prestados del agua potable con el propósito de generar ingresos al organismo para su buen funcionamiento, o en su caso ofrecerles opciones de pagos con el propósito de no afectar su economía.

Informándole que los proveedores de servicios de publicidad los cuales nos han venido trabajando y se pretende seguir con ellos ya que son medios de propaganda locales considerados de mayor audiencia en el municipio y estado son:: **Arturo Avalos Sandoval**, con su página y sitio web de internet "**De Política y Algo Mas**"; **Luis Alberto Rosales de la Mora**, también con su página y sitio web de internet "**Contexto Colima**" y la **C. Ma. Olimpia Basaldua González**, con su periódico impreso "**Avance Informativo**" y cuenta también con página digital de internet.

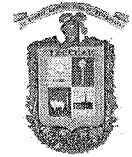
Por todo lo anterior y con el propósito de generar ingresos para el buen funcionamiento de este organismo operador se les otorga contrato por medio de **Adjudicación Directa** fundamentándolo en el **ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCION XII**, por tratarse de servicios prestados por ellos mismos como personas físicas sin requerir de más de un especialista o tecnico, de la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III; 44 NUMERALES 1, 2 Y 3**

Informándole que para la contratación de estos prestadores de servicios se consideraron de acuerdo y conformidad al **artículo 44 numeral 2** de la misma ley de adquisiciones, **los criterios de:**

▪ **Eficiencia:** Se da en que estos proveedores de servicios cuentan con la capacidad y experiencia



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475 CENTRO C.P.28100 TECOMÁN, COL. R.F.C. CAP-841117-N15 TEL. 324 05 15

en su ramo para cumplir sus funciones adecuadamente.

- **Eficacia:** Aplica en que estos proveedores de servicios han venido realizando trabajos de publicidad al organismo mostrando respuesta inmediata, además de contar con maquinaria y herramientas apropiadas y necesarias para desarrollar sus actividades y cumplirle al organismo con lo solicitado.
- **Economía:** Se da en que de acuerdo a su rating de audiencia aplica costos de conformidad y consideración con la finalidad de no afectar la economía y patrimonio del organismo además de incluir extras mediante transmisiones y entrevistas en vivo cuando son requeridos.
- **Transparencia:** Se acredita en virtud de que la adjudicación con estos proveedores de servicios, se realizó con estricto apego y fundamento en la ley de adquisiciones, servicios y arrendamientos del sector publico del estado de Colima, realizándose a través del método o procedimiento de adjudicación directa debidamente fundamentada en los artículos 26 fracción III; 44 numerales 1, 2 y 3; y 45 numeral 1, fracción XII.

A continuación se describe y detalla el cuadro con el nombre de los prestadores de servicios, con sus costos totales, meses de publicidad o propaganda y los meses y medio de publicidad.

	PROVEEDOR DE SERVICIOS	COSTO MENSUAL CON I.V.A. INCLUIDO	MESES Y MEDIO DE PUBLICIDAD
1	Luis Alberto Rosales de la Mora	\$ 2,320.00	Julio, agosto y septiembre del 2021. Medio de comunicación de Internet Sitio Web. "Contexto Colima"
2	Ma. Olimpia Basaldua González	\$ 3,480.00	Julio, agosto y septiembre del 2021 Medio impreso en hoja de media página en Periódico "Avance Informativo"
3	Arturo Avalos Sandoval	\$ 5,800.00	Julio, agosto y septiembre del 2021 Medio de comunicación de Internet en Sitio Web "De Política y Algo Mas"

Se extiende la presente para informe, conocimiento y visto bueno del Comité de Compras.

Tecoman, Col. a 28 de junio del 2021.

Atentamente

C.P. Cuauhtémoc Gutiérrez Espinosa
Director General de la Comapat



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475 CENTRO C.P.28100 TECOMÁN, COL. R.F.C. CAP-841117-N15 TEL. 324 05 15

OFICIO No. D.O. 032/2021

C.P. ROSA ISABEL MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS
P R E S E N T E

Por la presente me permito informarle que realizando rondines el día sábado 12 del presente en los bombeos del municipio, nos percatamos que el de la **Elba Cecilia** tenía una fuga de agua a través de la flecha de la columna que acopla al motor.

Acto seguido, se buscó lo antes posible un técnico especialista en reparaciones de este tipo para que sacara, revisara y reparara este bombeo, informándole que se encontró al **Sr. Francisco Javier Valencia Anaya** quien contaba con tiempo disponible al momento, por lo que con el propósito de evitar daños mayores en el equipo de bombeo que pudieran provocar costos extras adicionales importantes y considerando también a la vez que los habitantes de esta colonia se quedarían sin servicio de abastecimiento de agua, en caso de que se dañara por completo el motor lo cual se pondría en riesgo su salud por algún o algunos brotes de enfermedades que pudieran surgir por la falta de agua, además de la importancia que significa el contar con este vital liquido en los hogares para la limpieza y aseo personal para protección de contagios del virus del covid-19 que aun prevalece en el estado.

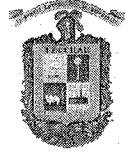
Por lo anterior y considerando el tiempo que se llevaría en el proceso de la realización del comité de compras para la aprobación y adjudicación del prestador de servicios, se corrian los riegos descritos anteriores, por lo que se optó por llamar a éste técnico quien como ya lo mencioné, disponía de tiempo para realizar estos trabajos, **adjudicándolo directamente** de conformidad y fundamento en los **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III; 44 NUMERALES 1, 2 Y 3 Y ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCIONES II:** por tratarse de un caso de emergencia en el que peligraba salud de los habitantes de la colonia en caso que repentinamente se dañara de mas el bombeo y se quedaran sin agua en la colonia; y **III:** por existir circunstancias que hubieran podido provocar pérdidas o costos extras adicionales importantes afectando el patrimonio y economía del organismo y **XIII:** por tratarse de servicios de reparación y mantenimiento en los que no es posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes, de la **LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.**

No omito mencionarle que para la adjudicación de este proveedor de servicios **se consideraron de conformidad al artículo 44, numeral 2 de la misma ley de adquisiciones; los criterios de:**

- **Eficiencia:** Aplicando en que este proveedor de servicios cuenta con la capacidad y experiencia para cumplir sus funciones adecuadamente y seguras.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475 CENTRO C.P.28100 TECOMÁN, COL. R.F.C. CAP-841117-N15 TEL. 324 05 15

- **Eficacia:** Dándose en que este proveedor anteriormente ha realizado trabajos al organismo mostrando respuesta inmediata, así como con la maquinaria y herramientas apropiadas y necesarias para desarrollar sus actividades y cumplirle al organismo con lo solicitado.
- **Economía:** Este criterio contempla en virtud de que este proveedor ya ha realizado trabajos a este organismo operador considerando atención en sus costos.
- **Honradez y transparencia:** Se acredita en virtud de que la adjudicación con este proveedor, se realizó con estricto apego y fundamento en la ley de adquisiciones, servicios y arrendamientos del sector público del estado de Colima, realizándose a través del método o procedimiento de adjudicación directa debidamente fundamentada en los artículos 26 fracción III; 44 numerales 1, 2 y 3; y 45 numeral 1, fracciones II, III y XIII.

Se extiende la presente; para informe, conocimiento y visto bueno del Comité de Compras.

Tecomán, Col. a 14 de junio del 2021.

Atentamente



Ing. Juan José Rosales Barreto
Director Operativo de la Comapat

*Recibido:
Fidel...*



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475 CENTRO C.P.28100 TECOMÁN, COL. R.F.C. CAP-841117-N15 TEL. 324 05 15

OFICIO No. D.O. 035/2021

C.P. ROSA ISABEL MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS
P R E S E N T E

Por la presente le informo que el día de hoy se recibieron llamadas de habitantes y comerciantes de **playa el real** en las que reportaron que en sus casas y negocios les brotaba aguas negras, por lo que personal de ingenieros de esta área nos trasladamos a la planta de tratamiento de aguas residuales percatándonos que se encontraba saturada y el drenaje no trabajaba lo que provocaba taponamientos y derrame de esta agua, realizándole pruebas a la bomba de lodos observando que se encontraba quemada, derivado quizás de las fuertes tormentas que se están dando en el municipio.

Por lo expuesto, se buscó de inmediato un técnico especialista para que reparara lo antes posible esta bomba con el propósito de restablecer el servicio lo más rápido posible con el propósito de evitar algún o algunos brotes de enfermedades que pudieran surgir y que pondrían en riesgo la salud de los habitantes, comerciantes y visitantes del lugar.

Informándole que se encontró disponible a la **C. Natalia Ramos Contreras**, a la que se le adjudico directo para que realizará estos trabajos, de conformidad, apego y acuerdo a la **LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA**, artículos: **26 FRACCIÓN III; 44 NUMERALES 1, 2 Y 3 Y ARTÍCULO 45 NUMERAL, 1 FRACCION II**: Por tratarse de un caso de emergencia en el que peligraba y se ponía en riesgo la salud de los habitantes, comerciantes y visitantes del lugar y **FRACCION XIII**: Por tratarse de servicios de mantenimiento de bienes en los que no es posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes.

Hago hincapié que para la adjudicación de esta proveedora de servicios, **se consideraron de conformidad al artículo 44, numeral 2 de esta ley de adquisiciones; los criterios de:**

- **Eficiencia:** Dándose en que esta proveedora de servicios anteriormente ya ha realizado trabajos al organismo mostrando capacidad y experiencia para cumplir sus funciones adecuadamente y seguras.
- **Eficacia:** Aplica en que esta proveedora ha mostrando respuesta inmediata, así como cuenta con la maquinaria y herramientas apropiadas y necesarias para desarrollar sus actividades y cumplirle al organismo con lo solicitado.
- **Economía:** Se da en que esta proveedora en sus trabajos que ha realizado al organismo ha considerado costos sin perjuicio a este, considerando lo justo por sus servicios.
- **Honradez y transparencia** Se acredita en virtud de que la adjudicación con esta proveedora, se realizó con estricto apego y fundamento en la ley de adquisiciones, servicios y arrendamientos del

2021



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475 CENTRO C.P.28100 TECOMÁN, COL. R.F.C. CAP-841117-N15 TEL. 324 05 15

sector publico del estado de Colima, realizándose a través del método o procedimiento de adjudicación directa debidamente fundamentada en los artículos 26 fracción III; 44 numerales 1, 2 y 3; y 45 numeral 1, fracciones II y XIII.

Se extiende la presente para informe, conocimiento y visto bueno del Comité de Compras.

Tecoman, Col. a 26 de junio del 2021.



Atentamente


Ing. Juan José Rosales Barreto
Director Operativo de la Comapat